Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirección de Infraestructura Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Traslado del comunicado INASKA-088-2025 – Retraso en traslado de red eléctrica ENEL, por requerimiento de poda y tala de individuos arbóreos.

Respetada ingeniera,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-240 de 2025, nos permitimos trasladar para su conocimiento y fines pertinentes el comunicado enunciado en el asunto, mediante el cual el CONSORCIO INASKA informa sobre los retrasos en el traslado de la red eléctrica a cargo de ENEL, originados por la presencia de individuos arbóreos ubicados en el corredor vial, los cuales requieren labores de poda y/o tala por interferir con las redes eléctricas y que solo fueron notificados a las partes el pasado 21 de agosto de 2025.

Al respecto, es pertinente informar que el pasado 27 de agosto de 2025 se llevó a cabo un recorrido de obra con la participación del consorcio contratista, la interventoría, la Secretaría de Ambiente e Infraestructura de Funza, EMAAF y Enel. En el marco de esta visita, Enel manifestó que revisaría la viabilidad técnica de las podas requeridas al interior de la empresa, así como la elaboración del presupuesto correspondiente, el cual representaría un costo adicional frente al inicialmente presentado en su propuesta económica para el traslado de la postería. Aunado a lo anterior, indicó que el concepto técnico y presupuestal sería entregado el día viernes 29 de agosto de 2025. No obstante, el 1 de septiembre de 2025 el área forestal de Enel realizó una visita técnica para verificar los individuos arbóreos objeto de intervención, concluyendo que el concepto con el presupuesto sería remitido en el transcurso del día. A la fecha, dicho documento no ha sido recibido, impidiendo su análisis y eventual incorporación al acuerdo comercial entre ENEL y el CONSORCIO INASKA formalizado a través del documento OPORTUNIDAD No. OP-34981469.

Adicionalmente, es importante informar que, durante el recorrido técnico realizado por Enel el día de ayer, la empresa confirmó la viabilidad del retiro de las redes eléctricas entre los puntos K0+00 (empalme conjunto residencial) y K0+240, con el fin de habilitar las actividades relacionadas con la estructura del pavimento, una vez se ejecuten las labores de poda de los individuos arbóreos que actualmente interfieren con la red; quedando a la espera de las labores de tala para continuar con las maniobras correspondientes en el corredor vial.

En este sentido, se reitera a la Entidad la necesidad de gestionar oportunamente el permiso de tala o aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, requisito indispensable para la ejecución de las actividades constructivas de la estructura de pavimento del contrato en referencia, lo cual ha sido expuesto por la interventoría a través de los oficios T-001-2025-105-OFC del 22 de agosto de 2025 y T-001-2025-116-OFC del 29 de agosto de 2025.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

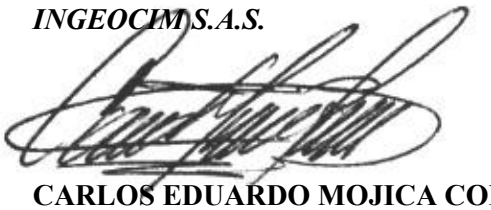

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

Anexos: 1. Comunicado INASKA-088-2025
2. Comunicado T-001-2025-105-OFC
3. Comunicado T-001-2025-116-OFC
4. Acta de recorrido del 27/08/2025

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU